

MINUTA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con doce minutos del dieciocho de mayo de dos mil once en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, convocada en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 39, 43 y 49 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 15 fracción VI y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 42 fracción II, 43, 48 inciso a, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral, Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Carla A. Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Alfonso M. Vázquez Zamorano	Secretario Técnico de la Comisión.
Félix Varela Rodríguez	Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
José Jacinto Díaz Careaga	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza.
Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional.

Previo verificación del *quórum* requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 y 56, primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal; se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de dos proyectos de minuta relativos a la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 y a la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2011.
3. Presentación del Informe Ejecutivo de avance en la actualización de la sección de transparencia en el sitio institucional de internet que envía la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia y Protección de Datos Personales.
4. Presentación del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública que envía la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Trámite Sustanciación y Dictamen de los Procedimientos Administrativos de Investigación relativos al rebase a los topes de gastos de precampaña y campaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
6. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
7. Asuntos Generales.

Las integrantes de la Comisión presentes aprobaron, por unanimidad de votos, el proyecto de orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo, al tenor de lo siguiente:

2. Análisis y, en su caso, aprobación de dos proyectos de minuta relativos a la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 y a la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2011.



El **Secretario de la Comisión Alfonso Vázquez Zamorano** informó que se recibieron observaciones por parte de la Oficina de la Consejera Yolanda Columba León Manríquez a los dos proyectos de minuta.

Al no existir más comentarios, las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión presentes aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CNT-27/11 Aprobación de las minutas relativas a la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2011 y a la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de mayo de 2011, con las observaciones de forma de la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez.

3. Presentación del Informe Ejecutivo de avance en la actualización de la sección de transparencia en el sitio institucional de internet que envía la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia y Protección de Datos Personales.

El **Secretario de la Comisión Alfonso Vázquez Zamorano**, en primera ronda, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Oficina de la Consejera Yolanda Columba León Manríquez.

La **Consejera Electoral Presidente de la Comisión, Beatriz Claudia Zavala Pérez**, informó que también entregaría observaciones de forma con la finalidad de homogeneizar la cita que se hace de las leyes a que se refiere el documento.

Acto seguido, señaló que la Comisión se daba por enterada del informe que se presentaba.

4. Presentación del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública que envía la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Representante del Partido de la Revolución Democrática, Miguel Ángel Vázquez Reyes**, mencionó que en el Informe citaba al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales y esa figura no existía, por lo tanto la Comisión de Normatividad no podía inventar nombramientos, los cuales no han sido aprobados por el Consejo General.

La **Consejera Electoral Presidente de la Comisión, Beatriz Claudia Zavala Pérez**, aclaró que el organigrama y la reestructura que mandataba el actual Código Electoral ya había sido aprobada por Consejo General, por lo tanto todos los documentos que emitieran las áreas deberían ajustarse a las nuevas denominaciones.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Miguel Ángel Vásquez Reyes, reiteró que no ha visto las modificaciones a las que hacía referencia la Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez y en ese sentido la Comisión no podría realizar modificaciones de facto. Por lo tanto solicitó se verificara.

La Consejera Electoral Presidente de la Comisión, Beatriz Claudia Zavala Pérez aclaró que el informe lo presentaba la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, y no propiamente la Comisión y que esto se hace con la intención de que los integrantes de la Comisión estén enterados de cuáles fueron los movimientos.

Solicitó al Titular de la citada Unidad Técnica que cotejara que la denominación estuviera tal y como quedó aprobado por el Consejo General, en el momento de la reestructura, y si hay algún error en la misma se hiciera la modificación correspondiente.

Asimismo, solicitó a la Secretaría de la Comisión se verificaran los nombres, y en caso de que existiera algún error, se corrija tal y como fue aprobado en los acuerdos del Consejo General.

Acto seguido, señaló que la Comisión se daba por enterada del informe que se presentaba.

5. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Trámite Sustanciación y Dictamen de los Procedimientos Administrativos de Investigación relativos al rebase a los topes de gastos de precampaña y campaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

La Consejera Electoral Presidente de la Comisión, Beatriz Claudia Zavala Pérez en primera ronda comentó que en la pasada sesión extraordinaria del 4 de mayo, la Comisión dio por recibido el presente Proyecto de Reglamento, con la finalidad de que se tuviera un plazo para que se analizara y, en su caso, se presentaran las observaciones pertinentes por parte de todos los integrantes de esta Comisión. En este sentido se recibieron observaciones por parte de las Oficinas del Partido Revolucionario Institucional las cuales fueron circuladas por correo institucional y las propias observaciones que presentó la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Representante del Partido Acción Nacional, Juan Dueñas Morales, comentó algunas observaciones: en el artículo 2 del reglamento, propuso que se incluya a la coalición; en el mismo artículo, fracción 28 se hacía referencia a transferencias, en



especie, concepto que no le parecía correcto; en el artículo 7, en cuanto a los sujetos solicitó que se incluya al partido y la coalición; en el artículo 9 en la parte que señala el enunciado “de manera enunciativa y no limitativa”, dudaba que se pueda adicionar algo que no está en el reglamento para una medida de apremio, por toda la ruta que siguen los requerimientos y los apercibimientos y la forma en que se darían éstos en el ámbito jurisdiccional; en el artículo 10 sugirió que las notificaciones personales sean a más tardar al día siguiente en que se diera el acto o que se dictó la resolución; en el artículo 11, sugirió que se incluyan a los requerimientos en las notificaciones personales; en el artículo 12 solicitó que se señale que se dejará un citatorio en caso de que no se encuentre nadie en el domicilio al momento de practicar la notificación personal; en el artículo 15 solicitó que se homologue lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Procesal Electoral para el Distrito Federal en cuanto a la notificación automática.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Miguel Ángel Vásquez Reyes, comentó que coincidía en muchas observaciones que realizó el Representante del Partido Acción Nacional; sin embargo, señaló que en el artículo 34 estaba muy limitado en la parte normativa, los tres días siguientes a la conclusión del periodo de campañas y por lo que hacía a precandidatos dentro de los cinco días siguientes a la conclusión de la precampaña.

El Representante del Partido Acción Nacional, Juan Dueñas Morales, en segunda ronda, continuó con sus observaciones, señalando las siguientes: en el artículo 21, eliminar lo referente a la copia fotostática de la credencial de elector; en ese mismo artículo redactar más claramente el tema de la entrega de los documentos en la oficialía de partes, así mismo la ruta institucional que deben seguir; en cuanto al prorratio, señaló que no se puede obligar a los partidos a que traigan el gasto centralizado del órgano federal porque la disposición es totalmente diferente y estamos invadiendo esferas diferentes y obligan al partido que en el informe presente el gasto centralizado.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Miguel Ángel Vásquez Reyes, señaló las siguientes observaciones: en el artículo 48, fracción XIV estaban incluyendo propaganda exhibida en transporte público, anuncios luminosos, la cual estaba prohibida desde la Ley de publicidad, por lo que consideraba que se dejara claro en el reglamento; en el artículo 65 solicitó que aclarara el tema del responsable solidario, toda vez que el reglamento lo maneja muy vagamente y podría haber problemas al respecto.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humprey Jordán señaló que las observaciones que habían propuesto los Representantes de Partido respecto del Reglamento que se analizaba no las consideraba de forma, sino más bien, de fondo y como integrantes de la Comisión tenían que tomar también un tiempo para analizar las mismas y verificar cuáles eran procedentes.



La Consejera Electoral Presidente de la Comisión, Beatriz Claudia Zavala Pérez propuso al respecto que la Comisión se declara en sesión permanente para analizar las observaciones planteadas por los Representantes de Partido por parte de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y una vez que se tenga el análisis respectivo reanudar el próximo lunes a las doce del día.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez secundó lo mencionado por las Consejeras Integrantes de la Comisión.

La Consejera Electoral Presidente de la Comisión, Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que en virtud de la propuesta señalada, pediría al Secretario de la Comisión que sometiera a votación si se deja la Quinta Sesión Ordinaria en permanente respecto de ese punto y reanudar el próximo lunes 23 a las doce horas.

Al no existir más comentarios, las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión presentes aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CNT 28/11 Se aprueba dejar en permanente la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Normatividad y Transparencia para el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Trámite, Sustanciación y Dictamen de los Procedimientos Administrativos de Investigación, relativos al Rebase a los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña, que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

6. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

El Secretario de la Comisión, Alfonso Vázquez Zamorano, en primera ronda, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de Oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Miguel Ángel Vázquez Reyes, solicitó se aclarara lo relativo a reintegrar al patrimonio de la ciudad los bienes o remanentes que señalaba el artículo 37, fracción V.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan señaló que respecto a los primeros planteamientos del por qué se liquida a un partido político nacional a nivel local, me parece que es claro que: uno, porque contiene a nivel local, por cargos a nivel local, dos, porque obtiene prerrogativas a nivel local, tres porque



tiene órganos de representación a nivel local y cuatro, porque tiene comités directivos a nivel local y porque paga a trabajadores a nivel local, entre otras.

Por lo que le parecía, que en ese contexto no habría problema. Quizá el problema es la ruta a través de la cual se reintegra al patrimonio o al erario del Distrito Federal los recursos que, en su caso, queden, una vez liquidado el partido político y una vez que se paguen todas las deudas que, en su caso, hubiera generado.

Mencionó que era necesario motivar un poco más por qué se liquida a nivel local un partido político que pierde su registro y a nivel nacional, y por tanto pierde también el registro o la posibilidad de seguir operando cuando menos en el Distrito Federal, en este momento, como partido político.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, Félix Varela Rodríguez, comentó al respecto, que el artículo 273, fracción IV, en el inciso f) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que "si realizado lo anterior -se refiere al procedimiento de liquidación-, quedasen bienes y recursos remanentes los mismos serán adjudicados íntegramente al gobierno del Distrito Federal".

Al no existir más comentarios, las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión presentes aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CNT 29/11 PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas, que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

SEGUNDO. Envíese dicho proyecto a la Presidencia de este Instituto, a efecto de que sea listado en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda, para los efectos conducentes.

7. Asuntos Generales.

No hubo.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cuatro minutos del día de la fecha, queda en **sesión permanente la Quinta Sesión Ordinaria para efectos de analizar el punto quinto del orden del día.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos del veintitrés de mayo de dos mil once en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la **Reanudación de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**, reanudada en términos de lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral, Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Carla A. Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Alfonso M. Vázquez Zamorano	Secretario Técnico de la Comisión.
Félix Varela Rodríguez	Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
José Jacinto Díaz Careaga	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza.
Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional.

Previo verificación del *quórum* requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 y 56, primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal; se dio lectura al punto del orden del día pendiente por tratar.

5. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Trámite Sustanciación y Dictamen de los Procedimientos Administrativos de Investigación relativos al rebase a los topes de gastos de precampaña y campaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

El Secretario de la Comisión, Alfonso Vázquez Zamorano, en primera ronda informó que se recibieron observaciones de forma por parte del Partido Acción Nacional, mismas que fueron trabajadas de manera conjunta con la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. De los cambios se elaboró un cuadro para explicar los razonamientos en el



caso de que fueran procedentes o no.

El Representante del Partido Acción Nacional, Juan Dueñas Morales, comentó que no era necesario solicitar al partido político que en el informe de campaña proporcione todos los estados de cuenta bancarios ya que no todas las cuentas bancarias están sujetas a investigación.

Lo anterior, en virtud de que se tienen dos cuentas concentradoras individuales por cada uno de los candidatos para cada una de las campañas, ya sea local o federal.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, Félix Varela Rodríguez, comentó al respecto que en el artículo 48 del Reglamento señala que en el reporte de campaña se deberá especificar el origen de los recursos utilizados para financiar la campaña y los gastos que el partido político o coalición investigados realizaron. Asimismo, se deberá entregar la documentación correspondiente al investigado, y a ningún otro, en los formatos anexos al presente Reglamento y que se detallan a continuación.

La Consejera Electoral Presidente de la Comisión, Beatriz Claudia Zavala Pérez, en uso de la voz observó que en el artículo 20 se señalan una serie de requisitos que deberá de cumplir el escrito inicial tales como, nombre del solicitante, nombre del investigado, domicilio, la narración de los hechos, los elementos probatorios que se deben anexar para presumir la existencia de los hechos, la acreditación de la personería; en el contexto de que los candidatos, precandidatos, partidos políticos en campaña y coaliciones son sujetos legitimados para iniciar el procedimiento, lo natural es que con las propias constancias que emitan los partidos se acredite el carácter de candidato o precandidato y demuestre la personería. En este caso la credencial de elector en un documento insuficiente para demostrar legitimación e interés jurídico. Como la credencial es un elemento auxiliar, su omisión no puede tener como consecuencia que se tenga el escrito inicial como no presentado. La propuesta sería que se incluyan las constancias de candidato o precandidato referidas como elementos para demostrar la personería.

Asimismo y al ser un tema ampliamente estudiado, se propone en el artículo 22, abrir una etapa de prevención cuando se incumple con alguno de los requisitos, para que el solicitante la pueda desahogar en un plazo 6 horas. Aunque sea razonable considerar un documento sin firma como "la nada jurídica" aún en este caso, la propuesta es que se prevenga al promovente.

Finalmente agradeció la atención y colaboración de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para lograr este proyecto.

El Representante del Partido Acción Nacional, Juan Dueñas Morales, en segunda ronda comentó que en el artículo 15 sólo hace referencia al solicitante de la investigación por lo que le parecía que debería ser tanto al solicitante como al investigado. Asimismo,



señaló que el tema de la credencial de elector no encontraba precedente en ninguno.

En el artículo 28 propuso que los partidos debían conocer de la integración del expediente que realiza la Unidad Técnica y darles vista para que manifieste algo respecto.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan comentó que estaría de acuerdo con lo planteado por la Consejera Zavala respecto a la credencial de elector y respecto a un periodo breve para la prevención, cuando menos en algunos de los elementos que debe contener el escrito por el que se solicita el inicio de una investigación en estos términos. Respecto a todos los elementos que se pueden ir integrando al expediente y a darle vista al partido político, le parecía que como partido político y como denunciado o actor, tienen pleno acceso al expediente en cualquiera de sus etapas y le parece que tendría que ser un trabajo de los propios partidos estar acudiendo a cada momento al expediente con la finalidad de ver el estado que guarda el mismo.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, Félix Varela Rodríguez comentó que en cuanto al prorrateo federal, en la fiscalización que se llevó a cabo en el año de dos mil nueve, antes del inicio de las campañas federales y locales, el Instituto Federal Electoral emitió un oficio a los partidos políticos nacionales.

En ese oficio se señalaba qué porcentaje de prorrateo le corresponde, tanto a las candidaturas locales como a las federales de los gastos genéricos. Esto no lo encontramos al llevar a cabo la revisión y cada partido político tenía el porcentaje que le correspondía y hacía su prorrateo, de acuerdo a la información que le había enviado el IFE, previo a las campañas federales.

Lo mismo hacen los partidos políticos locales. Si hay gastos genéricos que hayan efectuado y que afectaban candidaturas federales, le enviaban a los partidos políticos nacionales, qué porcentaje le correspondía de esos gastos genéricos que se hicieron con recursos locales.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan en tercera ronda señaló que era importante que en nuestro reglamento quedara claro el tema del prorrateo y no depender de otro reglamento federal, el cual no es aplicable a este Instituto Electoral ni a las actividades que lleva a cabo.

Asimismo, manifestó su preocupación respecto a la integración de los expedientes, situación que también afecta a la Comisión de Asociaciones Políticas.

Al no existir más comentarios, las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión presentes aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CNT 30/11 PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Trámite, Sustanciación y Dictamen de los Procedimientos Administrativos de Investigación, relativos al Rebase a los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña, que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; con las observaciones realizadas por la Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan.

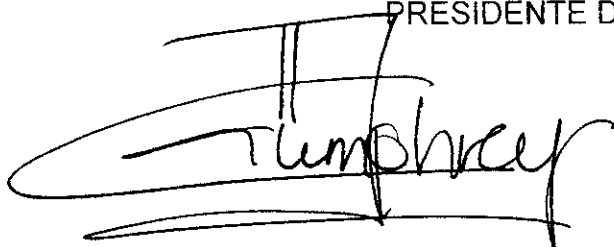
SEGUNDO. Envíese dicho proyecto a la Presidencia de este Instituto, a efecto de que sea listado en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda, para los efectos conducentes.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia que a ella asistieron. -----

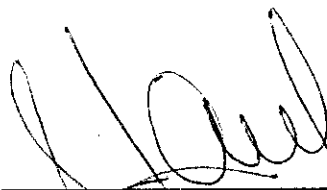
-----C O N S T E -----



C. E. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN